



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la contratación de los servicios de gestión, desarrollo y mantenimiento para el departamento de informática de la Agencia Tributaria

24 de septiembre de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación de los servicios de gestión y sistemas, mantenimiento y desarrollo de aplicaciones para el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por un valor estimado de 13.579.354,64 euros por un periodo de dos años prorrogable dos más.

Esta contratación la llevará a cabo el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia.

Como viene siendo una constante en la actuación de la Agencia Tributaria, especialmente a partir de la Ley 36/2006, de medidas para la prevención del fraude fiscal, y en cuanto se refiere a las competencias del Departamento de Informática Tributaria, se prosigue en el desarrollo de aplicaciones informáticas, capaces de obtener el máximo partido de los datos de que dispone la Administración Tributaria.

La incorporación de nuevas fuentes de información, como las derivadas de la facturación electrónica, la información para la gestión de devoluciones a mutualistas y la información procedente de intercambios internacionales abre nuevos caminos para esta investigación preventiva, sin perjuicio de la continuidad y mejora de desarrollos ya existentes, tanto en el plano de las funcionalidades como en el propio proceso de desarrollo.

Dentro de la Agencia Tributaria las tecnologías de la información son un pilar fundamental en la mejora de la eficiencia y eficacia en sus actuaciones

de información y asistencia, gestión, verificación y control en la aplicación del sistema tributario estatal y aduanero, las cuales deben regirse cada vez por una mayor coordinación entre sus áreas funcionales.

Los servicios objeto del contrato, que mantiene y evoluciona servicios prestados anteriormente, son requeridos por el resto de los departamentos de la Agencia Tributaria para el cumplimiento de las funciones y los fines que le son propios, fundamentalmente por el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, el Departamento de Recaudación, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales y el Departamento de Gestión Tributaria. En menor medida lo son también por el Servicio de Auditoría Interna y el Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas, así como por las propias comunidades autónomas.

Por ello, para mantener y mejorar en la medida de lo posible los niveles de servicio, para aumentar su capacidad de análisis e interpretación de la información y para satisfacer los compromisos que se han contraído con los departamentos que hacen uso de tales herramientas se precisa realizar esta contratación de servicios.

El inicio de la prestación del servicio está previsto para el 15 de enero de 2025, siendo su plazo de ejecución de dos años más una posible prórroga de dos años adicionales y el valor estimado del contrato, incluyendo las posibles prórrogas, es de 13.579.354,64 euros.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)